	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

ADENDA No. 01

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-018-2026

OBJETO: "IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL MEDIANTE LA ENTREGA DE ELEMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"

El Municipio como director del proceso se permite expedir la siguiente adenda, teniendo en cuenta que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1, "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)*"

Que la Alcaldía Municipal de Puerto López, adelanta el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-018-2026.

Que en atención a las respuestas dadas a las observaciones allegadas al proceso y la solicitud de la secretaria de gobierno se requiere los indicadores financieros y modificar el cronograma del proceso para la publicación de repuestas de meas actuaciones posteriores las cuales quedaran asi:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a **0,10**
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a **0,03**

De igual manera se ajustan los indicadores Emprendimientos Y Empresas De Mujeres O Personas Con Discapacidad En El Sistema De Compras Públicas, que dando de la siguiente.

En cumplimiento de lo anterior:

Si el proponente está clasificado como Si el proponente está clasificado como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de conformidad con el decreto 1860 de 2021 y 0287 de 2026, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que el emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA HORA (FORMATO 24 HORAS)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28-10-2026 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	28-10-2026 19:00
Presentación de Ofertas	30-10-2026 8:00
Apertura de ofertas	30-10-2026 8:01
Informe de presentación de Ofertas	30-10-2026 8:02
Publicación del informe de verificación o evaluación	03-11-2026 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06-11-2026 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09-11-2026 10:00
Firma del Contrato	09-11-2026 12:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09-11-2026 14:00

Todas las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y que no fueron objeto de modificación en la presente adenda, se mantendrán en las condiciones en que fueron publicadas inicialmente.

Se aclara que para todos los efectos legales la información aquí contenida, será la que prime, en cuanto a el desarrollo de las ofertas conforme los requerimientos establecidos.

Dada en Puerto López (Meta) a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Jefe Oficina Contratación

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA	Nombre: ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA	Nombre: JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Cargo: CPS	Cargo: : CPS	Cargo: Jefe Oficina Contratación
Fecha: 28-10-2026	Fecha: 28-10-2026	Fecha: 28-10-2026